Contrato de Prestación de Servicios Celebrado entre FUNFESMIC y FUNDACION FREE WOMEN en el Marco del Convenio no. 3802/2023 firmado entre el Ministerio de Cultura y FUNFESMIC

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Numero de Contrato	**FFMC-MC 138021-08**
Nombre	FUNDACION FREE WOMEN
Número N.I.T	901.595.859-0
Nombre Representante Legal	PAULA ALEJANDRA ACHECEBRO TREJOS
Doc. Identificación Representante Legal	1.600.364.946 Jamundí-Valle
Domicilio	Calle 41 N° 6B-00 CASA 05
Teléfono	315 520 99 42
Correo Electrónico	free20women22@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO JORGE ISAACS CALI - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 3802 DE 2023 ENTRE FUNFESMIC Y EL MINISTERIO DE CULTURA.
Valor Total de Contrato	DICISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE ($17.805.714) PESOS M/CTE
Plazo ejecución	1 MES
Fecha de Inicio dd/mm/aaaa	01 de Noviembre de 2023
Fecha de Terminación dd/mm/aaaa	30 de Noviembre de 2023

NATHALY LOPEZ GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.144.162.103 de Cali, actuando en Nombre y Representación Legal de la FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA - FUNFESMIC, con NIT 900.955.648-5, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Cali, en adelante EL CONTRATANTE, por la otra, Fundación Free Women, representado legalmente por PAULA ALEJANDRA ACHECEBRO TREJOS con número de cédula 1.600.364.946 Jamundí-Valle, quien actúa a nombre de la entidad, domiciliado(a) en Calle 41 N° 6B-

00 CASA 05, quien para los efectos del presente documento se denominará EL (LA) CONTRATISTA, acuerdan celebrar un contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO. El presente contrato tendrá como objeto el PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO JORGE ISAACS CALI - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 3802 DE 2023 ENTRE FUNFESMIC Y EL MINISTERIO DE CULTURA. **CLÁUSULA SEGUNDA - NATURALEZA:** Las partes hacen constar expresamente que la naturaleza de este contrato de prestación de servicios será CIVIL. De lo anterior se derivan las obligaciones de dar, hacer o no hacer, la NO EXISTENCIA de subordinación y dependencia entre ellas; EL CONTRATISTA dispondrá de plena autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución de este contrato; por consiguiente, no se configura vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE**. La prestación del servicio por parte de EL (LA) CONTRATISTA está orientado a la adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios, dando cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del contrato que realizará EL CONTRATISTA en la sede principal, en aliados estratégicos y todos los lugares en los cuales FUNFESMIC preste sus servicios. **CLÁUSULA CUARTA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: La prestación de los servicios profesionales por parte del CONTRATISTA se realizará en las empresas, oficinas, casas, hogares, locales comerciales, en las cuales el CONTRATANTE tenga injerencia; se previa autorización por escrita del Representante legal. **CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN**: El presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES contados a partir del inicio de ejecución de actividades correspondientes al objeto contractual. En todo caso la fecha de terminación del presente contrato es 30 de noviembre de 2023. **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será la suma de DICISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE ($17.805.714) PESOS M/CTE.

FUNFESMIC realizará Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1. Se realiza el pago total (100%) a la firma del convenio, previa entrega del Cronograma de Trabajo actualizado, perfiles y contratos del equipo que adelantará los procesos de formación, previa presentación de la factura y carta de parafiscales a la fecha con las respectivas deducciones de ley; previa participación a las actividades y su certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Coordinador de Producción General o a quien se delegue para tal fin.

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales

estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO III. Para los pagos de las cuotas el CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro, deberá presentar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS – AFP – ARL), además deberá aportar un informe periódico mensual de actividades con recibo a satisfacción del Coordinador de Producción General o a quien el CONTRATANTE delegue, Informe que mínimo debe contener las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico. **CLÁUSULA SEPTIMA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL**. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: En aras del desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se compromete a:

Prestación del servicio logístico y de producción para la circulación de danza en el teatro municipal el cerrito - valle del cauca dentro del marco del convenio 3802 de 2023 entre funfesmic y el ministerio de cultura.

A continuación una tabla ilustrativa de las actividades realizadas

ACTIVIDADES	CANTIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDADES
Recepción de los asistentes al evento	4	Asistencia en la entrada del teatro para supervisión del ingresos de los asistentes al evento
Organización de los artistas en el evento	3	Recepción de los artistas y ubicación de estos en el teatro
Servicios de refrigerio	80	Entrega de refrigerios para los asistentes del evento
Hidratación	130	Entrega de botellas de agua para los artistas y asistentes a evento
Alquiler de espacio	1	Reserva del teatro.
Producción audio visual	1	Implementos para la escenografía del evento
Equipo de logistica	20	Organización de los asistentes
Incentivo para artistas	1	Reconocimiento al trabajo de los artistas entrega de premios
Trasporte	1	Transportes para el desplazamiento de los asistentes

CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. B) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el Código Civil y demás normas concordantes. C) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. D) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por FUNFESMIC, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales. E) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a FUNFESMIC o a terceros. F) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el Coordinador de Producción General o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación. I). Garantizar que la información que conozca y genere en desarrollo del presente contrato, no se entregará o suministrará total o parcialmente a ningún tercero o persona ajena o extraña al CONTRATANTE, salvo que EL CONTRATANTE expresamente y por escrito lo autorice o, se trate de un requerimiento de una autoridad judicial. J) El contratista tiene claro y acepta que en caso de que FUNFESMIC requiera tomar fotografías, videos, entrevistas y todo lo relacionado a Publicidad y Marketing en los cuales pueda aparecer como contratista, EL CONTRATISTA autoriza sin que medie documento entre las partes a FUNFESMIC para su uso en Redes Sociales, Páginas Web, Carteles, volantes y en general en todo aquello que implique y tenga destino con fines publicitarios, mercadeo y/o Marketing de la empresa y sus aliados. K) informar de inmediato y por escrito al supervisor o su delegado la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DE FUNFESMIC**: Son obligaciones de FUNFESMIC las siguientes: A) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. B) Suministrar a EL CONTRATISTA, la documentación e información relacionada con la gestión encomendada. C) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. D) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA - VIGILANCIA**: El Coordinador de Producción General o quien se delegue para esta función por parte del CONTRATANTE, vigilará la correcta ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las

observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA, aprobará los informes, con todos sus anexos o solicitudes y verificará el pago de la seguridad social y el cumplimiento de lo pactado dentro de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: A) Por el mutuo acuerdo de las partes. B) Por la decisión unilateral de cualquiera de las partes, dando previo aviso y justificación. C) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. D) Por enfermedad que no sea cobijada por la ley, (Sin importar su origen) de EL CONTRATISTA que le impida continuar cumpliendo la actividad contratada. E) Por cualquier cambio de domicilio, ciudad, o apartado que le impida realizar las funciones propias del contrato de EL CONTRATISTA. F) Por cualquier otra legalmente establecida. G) Por incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, lo que dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios. **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. De conformidad con la normativa vigente aplicable, en ningún caso el Contrato de Prestación de Servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al FUNFESMIC ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – CESIÓN**: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. El CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación o enmienda total o parcial del presente contrato sólo tendrá validez si es aceptada de común acuerdo y por escrito entre EL CONTRATANTE y por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA.- MANEJO DE DATOS PERSONALES**: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico. **CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá

por las normas civiles y comerciales. **CLAUSULA DÉCIMOOCTAVA – INHABILIDADES:** El contratante verificará periódicamente y a discrecionalidad los antecedentes del contratista, si llegado el caso, este tuviera algún pendiente no resuelto o antecedente que infiera en la ejecución del contrato, este se dará por terminado unilateralmente. **CLAUSULA DÉCIMONOVENA - CONFIDENCIALIDAD**. EL CONTRATISTA no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto de presente contrato. La divulgación de la Información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte de EL CONTRATANTE que no sean los establecidos aquí. PARÁGRAFO I. En caso de que se requiera la transmisión o cruce de información por medios magnéticos, las partes acordaran por escrito los protocolos y la forma de encriptar dicha información, así como los programas, licencias y/o softwares requeridos. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información dada por EL CONTRATANTE y se obliga a que todo cruce de información con terceros (empleados o subordinados) será de forma confidencial y se tomaran las medidas necesarias para ello.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali el 15 de Noviembre de 2023

EL CONTRATANTE **Fundación Festival De Música Internacional de Musica de la Caña** NIT 900955648-5 R.L. NATHALY LOPEZ GUERRA 1144162103 de Cali - Valle	EL CONTRATISTA **Fundación Free Women** NIT 901.595.859-0 R.L. PAULA ANDREA ACHECEBRO TREJOS C.C:. 1.006.394.946 Jamundí-Valle

COMPROBANTE DE EGRESO

FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACION — CE-000263

Nit:900955648 — CU:01

BENEFICIARIO	C.C./NIT	AÑO MES DIA	CHEQUE
FUNDACION FREE WOMEN	901595859	2023-DICIEMBRE-06	CH-0022

CUENTA BANCARIA	CUENTA	VALOR DEL CHEQUE
Banco 01	11100501	$ 17,805,714.00

DETALLE: PAGO FACTURA FW-54 SERVICIOS LOGISTICO Y DE PRODUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA TEATRO JORGE ISAACS

CUENTA	BENEFIC.	CC-DESTINO	DOCUMENTO	DEBITOS	CREDITOS
220505	901595859		FP-000141-00	17,805,714.00	
11100501		FC0202			17,805,714.00
RECIBI CONFORME				17,805,714.00	17,805,714.00

PREPARADO POR	AUTORIZADO POR
ATXEL	ATXEL

CEDULA o NIT 901595859

Imp:ATXEL

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Compañía: FUNFESMIC
NIT Compañía: 0900955648
Fecha Actual: Miércoles, 06 de diciembre de 2023 - 08:35 AM

Número de cuenta:	00000318008850	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO ITAU	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	FUNDACION FREE WOMEN	Documento:	000000901595859
Valor:	17.805.714,00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	06 de Diciembre de 2023		

Factura Electrónica de Venta FW - 54

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764050111027 de 06/06/2023 - 06/06/2024 autoriza FW-4 a FW-500

FUNDACION FREE WOMEN NIT 901595859
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/12/2023 15:06
Fecha de Vencimiento	31/12/2023 15:06
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION FREE WOMEN
Nombre Comercial	
NIT	901595859
Obligación	IVA
Email	free20women22@gmail.com
Teléfono	3155209942
Dirección	CL 41 6 B 00 CA 05
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA
Nombre Comercial	FUNFESMIC
NIT	900955648
Obligación	IVA
Email	funfesmic2021@gmail.com
Teléfono	3215476851
Dirección	CR 9 B 23 B 32
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	973	SERVICIO LOGISTICO Y DE PROCUDUCCION PARA LA CIRCULACION DE DANZA EN EL TEATRO JORGE ISAACS	1	94	$17,805,714.00		$17,805,714.00	$17,805,714.00

1

Subtotal	$17,805,714.00
Total a Pagar	$17,805,714.00

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: d287507165718693d80ee7c168a8e91c68f1123fb8ed0d52c88c60450082a488dc5a1aca7ed633b4040bfa53773c89d9
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 28/11/2023 12:03:53 pm

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION FREE WOMEN
Nit.:	901595859-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	21138-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	18 de mayo de 2022
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	12 de abril de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 41 N° 6B 00 CASA 05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	free20women22@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3155209942
Teléfono comercial 2:	3164092301
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 41 N° 6B 00 CASA 05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	free20women22@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3155209942
Teléfono para notificación 2:	3164092301
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION FREE WOMEN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de abril de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 1431 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza NO TIENE denominada FUNDACION FREE WOMEN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de esta entidad son los siguientes:

La edición impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso Libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en línea de estadísticas y otros tipos de información.

La edición de diarios y agendas temáticas y cubiertas para globos terráqueos.

El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de Los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.

El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de (os medios de difusión.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en (a obtención de anuncios.- Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.

- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización.

Para el logro de los objetivos trazados, la Fundación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general

Objetivos.
Los objetivos de esta entidad son los siguientes:
Agrupar de manera voluntaria, a personas naturales, con la finalidad de prestar un servicio en beneficio de las comunidades más desprotegidas, y vulnerables en nuestro país. Dentro de sus fines específicos comprende brindar un servicio a los beneficiarios de forma colectiva, obras y labores materiales e intelectuales de inclusión social, la prestación de diversos servicios por parte de la fundación a sus asociados beneficiarios. Para el bienestar social y comunitario, la preservación del acervo cultural e identidad de las comunidades llaneras en todo el país, la conservación y mejoramiento del medio ambiente, mejorar las condiciones y calidad de vida de sus beneficiarios.

La fundación busca igualmente, minimizar el impacto de la problemática social presente en el territorio nacional e internacional, generando solución a las necesidades económicas, sociales, culturales, ambientales y de seguridad social que afectan a la comunidad en general, para lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Promover campañas de solidaridad e integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar para la población civil en especial para las personas que ejercen diversos oficios y actividades independientes y las que sean afectadas por conflictos de guerra o catástrofes naturales mediante recursos y participación del sector privado o estatal; ya sean éstos, de carácter nacional e internacional con el fin de lograr condiciones reales de igualdad y de oportunidades, frente al resto de la sociedad colombiana.
2. Fomentar el empleo de tecnología que conduzca al incremento de la producción, la productividad y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los beneficiarios y de la comunidad.
3. Brindar programas y capacitaciones para los beneficiarios y la comunidad en general,

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para obtener la mayor calidad en los servicios que se presten a través de la fundación.
4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos auto sostenibles de desarrollo económico y social para los beneficiarios de la fundación y la comunidad en general.
5. Capacitar a los beneficiarios en la formulación y ejecución de proyectos productivos auto sostenibles para que tengan acceso a recursos financieros y puedan realizarse como personas dignas de devengar sus propios salarios, y así desarrollen sus propias actividades que generen su sostenimiento económico y eleven su condición de vida.
6. Propiciar y ofrecer formación a sus beneficiarios y a la comunidad en general, en diferentes áreas del conocimiento, mediante convenios con las diferentes entidades públicas o privadas interesados en mejorar el nivel económico y elevar su bienestar social y cultural, mediante el fortalecimiento a emprendimientos, beneficiarios o participantes.
7. Prestar toda clase de servicios destinados a facilitar el ejercicio profesional u ocupación laboral de sus beneficiarios tendientes a aumentar el bienestar del núcleo familiar y social.
8. Ofrecer, contratar, desarrollar programas y participar en asesorías, consultorías para impulsar la creación de empresas de base social y otros programas de acompañamiento a empresarios de cualquier índole del país o del extranjero.
9. Promocionar, ejecutar, proyectar, ofrecer, contratar, asociarse y consolidar programas en la solución concreta de las necesidades económicas, ambientales y socioculturales de sus beneficiarios, de otras personas naturales o jurídicas que tengan o no ánimo de lucro, de entidades sociales y solidarias y de la comunidad en general.
10. Participar, promover, desarrollar proyectos, programas de investigación y de nuevos desarrollos tecnológicos, así como ejecutar y/o administrar todo tipo de programas relacionados con el objeto de la fundación, para fortalecer a las comunidades en el mejoramiento de su vida y su seguridad social.
11. Ejecutar separada o conjuntamente con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas programas de bienestar social en convenio.
12. Promover campañas de solidaridad e integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar para la población civil en especial para las personas que ejercen diversos oficios y actividades independientes y las que sean afectadas por conflictos de guerra o catástrofes naturales mediante recursos y participación del sector privado o estatal; ya sean estos de carácter nacional e internacional con el fin de lograr condiciones reales de igualdad y de oportunidades, frente al resto de la sociedad colombiana.
13. Desarrollar y ejecutar los programas que den cumplimiento al objeto de la fundación, mediante aportes o donaciones de bienes o dinero en efectivo del orden nacional e internacional, que se pueden recibir en donación directamente o a través de fiducias por encargo con fines específicos, por administración de recursos y pagos, por precios, costos y otras que se dieren bajo estos conceptos; conforme a lo que se establezca en los presentes estatutos.
14. Adquirir, canalizar ahorros, empréstitos, inclusive con el manejo administrativo de fiducias para adquirir infraestructuras para el ejercicio de las actividades de la fundación. Igualmente, prestará, impulsará o formará alianzas estratégicas e institucionales para la asistencia técnica en diferentes actividades específicas y apoyará el desarrollo operacional de cada proyecto productivo y podrá operar como integrador con las líneas de crédito de fomento que ofrezca el gobierno nacional,

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental o municipal.
15. La fundación mediante la organización, administración, mantenimiento y operación de infraestructuras, de equipos, elementos y materiales de labor de sus beneficiarios y de terceros en general, promoverá y dirigirá campañas en la consolidación de famiempresas, microempresas, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, corporaciones, agremiaciones, organizaciones y asociaciones productoras, distribuidoras, comercializadoras y prestadoras de servicios, que se orienten a la obtención de productos de alta calidad, como al desarrollo de las personas que habitan en zonas rurales y/o urbanas, marginadas, desplazadas y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.
16. Reivindicar, transigir, conciliar o comprometer sus derechos y realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de contratos lícitos que se relacionen directamente con los objetivos de la fundación.
17. Enfocar su acción social en el trabajo con niños, jóvenes, adultas mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas y desplazadas en nuestro país y en países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas ocupacionales sostenibles.
18. La fundación velará por los principios rectores en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley y podrá afiliarse a otras, entidades o instituciones de carácter científico, social y cultural, o de similares objetivos al de la fundación, establecidos en el país o en el exterior.
19. Impartir programas en convenio de formación para el trabajo y el desarrollo humano y de capacitación en diferentes artes, oficios, manualidades, artesanías y demás competencias laborales.
20. Contratar como operador de eventos, realizando todo el proceso logístico, suministro de refrigerios, cocktails, comidas, entre otras, apoyo en seguridad, instalación de festivales, eventos culturales, comerciales, brigadas, eventos sociales y académicos.
22. La fundación podrá adelantar las siguientes actividades basada en la normatividad actual actividades detalladas a continuación:
A) establecer convenios con entidades públicas y privadas nacional e internacionalmente.
B) prestar un servicio de consulta a través de programas buscando optimizar el servicio oportuno y digno de los usuarios y al mismo tiempo minimizar la estadística actual de vulneración de derechos humanos.
C) ejecutar capacitar y contratar en todo lo concerniente en emprendimiento, medio ambiente, capacitaciones, bolsa de empleo a nivel regional. Realizar convenios de cooperación y otras alianzas. Contratos con toda persona natural y jurídica y/o mixta que la directiva determine.
D) desarrollar e implementar talleres de derechos o cumplir las obligaciones legal o contractualmente derivadas de la existencia y actividad de la fundación.
E) velar porque se respete y fortalezca el principio de autonomía e independencia de la organización frente a los diferentes actores.
E) difundir entre la comunidad el conocimiento y cumplimiento del derecho internacional humanitario y acudir ante las entidades locales, nacionales e internacionales para amparar a su comunidad, sociedad y familia en torno a sus derechos.
G) para conocer y difundir entre la comunidad el respeto y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; aprendiendo a distinguir entre los derechos fundamentales de la constitución y los derechos humanos.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

L) crear una comisión de derechos humanos y su respectiva coordinador (a). Estas a su vez participarán en las mesas departamentales de organización de población con diagnóstico de discapacidad mental/psicosocial y enfermedades que menoscaban el bienestar de los colombianos.
1) preparar y presentar proyectos que tengan que ver con las funciones y competencias en bienestar.
J) la fundación coordinará con el ministerio y los entes afines con el tema de derechos humanos y restablecimiento de los mismos.
K) gestión de políticas, programas y recursos para apoyar el retomo a su lugar de origen y reubicación en condiciones dignas de las personas que contemplen una discapacidad mental/psicosocial o cualquiera existente, si se cuenta con red de apoyo familiar o en su defecto entes que trabajen por el restablecimiento de derechos.
L) definirá políticas, estrategias, proyectos de acción organizacional y comunitaria, para contribuir al goce pleno de los derechos de los beneficiarios de los programas de la fundación, en situación de vulneración de derechos fundamentales y de otra índole.
M) incorporará la perspectiva de género, velará para que haya igualdad de oportunidades para la equidad de género de desarrollo en el ámbito nacional, departamental y municipal, internacional.
N) crear las comisiones de trabajo que sean de su competencia entre las cuales pueden estar las siguientes: comisión de d.h. Comisión para la prevención de los derechos del niño, niña, jóvenes, adolescentes y adulto mayor, prevención en los derechos en personas con diagnósticos de discapacidad mental/psicosocial, comisión de seguridad alimentaria para proteger el medio ambiente, para defender el derecho laboral digno de los colombianos, entre otras necesidades generadas por eventos.
O) comisión de prevención y protección de los derechos de la población vulnerable, comisión de defensa contra toda discriminación y xenofobia, comisión de emigración y trata de personas.
P) buscar espacios para compartir el conocimiento adquirido, la recuperación, el fomento y el bienestar brindando oportunidades de tener servicio de las diferentes entidades prestadoras de servicios por intermedio de convenios y operadores, talleres de capacitación de atención básica (con niños, jóvenes adolescentes y adultos).
Q) en consonancia con la vocación social: también tendrá la prestación de servicio a seguir en consulta a nivel integral y/o holístico, soluciones ambientales, soluciones laborales, a nivel nacional e internacional. Podrán gestionar y obtener de los bancos, corporaciones financieras, demás instituciones de crédito de corporaciones, fondos y fundaciones, como de personas naturales y jurídicas la financiación y los recursos requeridos para el cumplimiento de los fines sociales, dar y recibir dinero en mutuo con o sin garantías reales o personales a título oneroso o gratuito y celebrar los contratos respectivos y en general generar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus metas, dar en garantías sus bienes e inmuebles para asegurar sus obligaciones además dar y recibir donaciones en dinero especie, muebles, inmuebles, propiedades de toda clase vehículos servicios y contrapartidas y recibir en comodato los mismos.
R) constituir entidades de cualquier género.
S) investigar y desarrollar planes para construcción de vivienda en población priorizada.
23. Desarrollar, ejecutar y/o administrar todo tipo de planes y programas relacionados con la conservación, protección y debida explotación del medio ambiente.
24. Recibir donaciones de cualquier sector nacional o extranjero, movilizar aportes

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

monetarios, adquirir, vender o entregar bienes muebles e inmuebles en el desarrollo de sus objetivos, para ser invertidos en el sector social.
25. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores e instrumentos de crédito, pago o de comercio.
26. Celebrar cualquier clase de actos y contratos con entidades del sector comercial, del sistema financiero privado u oficial y con otros sectores sociales y solidarios.
27. Las demás que sean conexas, relacionadas y complementarias a los objetivos, finalidades y actividades de la fundación. Parágrafo: la fundación, por decisión de la junta directiva podrá establecer en el territorio nacional e internacional, todas las sedes administrativas, oficinas, agencias o sucursales que requiera para el cumplimiento de su objeto social y de sus actividades, nombrar directores regionales o administradores y asignarles su remuneración. La prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos totales o parciales encaminados a desarrollar actividades índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de: ejecución de obras civiles y de infraestructura, manejo de residuos sólidos; mantenimientos y adecuaciones de bienes muebles e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras, instalaciones y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de ingeniería.
B. Asesorías y consultorías administrativas, así como la comercialización de marcas, patentes y el montaje de todo tipo de eventos culturales, académicos y deportivos, dentro de sus operaciones están: conceptualización, producción y comercialización de eventos, promociones de marca, comercialización de marcas y eventos, representaciones comerciales, diagnósticos empresariales, estudios estadísticos, investigaciones de mercado, publicidad y mercadeo, consultorías administrativas. C. Asesorías y consultorías legales y financieras, procesos de auditoría e interventoría en todas las áreas. D. Asesoría y consultoría en hacienda pública. E. Asesoría para la formulación y ejecución de planes sectoriales (cultura, mujer y género, discapacidad). F. Formulación de políticas públicas en temas ambientales, socioeconómicos, culturales y en general de acuerdo a la contratación pública actual. G. Capacitación y orientación, organización de conferencias, seminarios, cursos de actualización, simposios y similares. H. Asistencia técnica requerida para el adecuado cumplimiento de los objetivos organizacionales. I. Realización de programas de manejo ambiental, seguridad industrial y seguridad y salud ocupacional. J. Formulación, evaluación y ejecución de proyectos. K. Asesoría para la elaboración de proyectos con las diferentes metodologías exigidas por los entes financiadores (mga, ficha ebi, marco lógico y otras metodologías especificas requeridas). L. La compra venta, arrendamiento, consignación, importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa. M. La compra venta, arrendamiento, importación exportación y consignación almacenaje y distribución de equipo industrial, sistemas de indicación, proceso y todo lo relacionado al ramo de herramienta manual, eléctrica y neumática para la industria, el comercio, la oficina y el hogar, equipo de protección industrial, equipo de oficina, enceres domésticos, así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, interfaces computadoras y aparatos eléctricos y de línea blanca, instrumentos musicales y de medición así como de accesorios deportivos en general, todo tipo de jarcería en general. N. Selección, contratación, capacitación y adiestramiento de personal; desarrollar labores de asesoría, orientación, divulgación y promoción con el objeto de suministrar asistencia técnica y fomentar el mejoramiento de la producción, uso, manejo y diseño de los productos, aparatos, maquinaria, equipo, herramientas y material antes expresados;

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar todo tipo de estudios, proyectos, consultorías, análisis de mercados nacionales y extranjeros relativos al ramo. O. La concertación de créditos comerciales, industriales, bancarios y de otras fuentes de financiamiento que fuesen necesarias para el desarrollo del objeto social. P. La obtención o el otorgamiento de préstamos y garantías de todo tipo, la realización y la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles o de créditos simples, resolventes, en cuenta corriente, de habilitación o avío, refaccionarios, industriales a su favor o a favor de terceros, con o sin garantía real y/o personal y/o quirografaria, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el constituirse como aval y/o garante prendario, pudiendo constituir así mismo garantías hipotecarias civiles o industriales, incluso obligando a la sociedad en forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente. Q. La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. R. La administración, adquisición, enajenación y en general la disposición por cualquier título legal de toda clase de acciones, partes sociales, partes de intereses, valores, activos, pasivos, derechos y obligaciones de toda clase de sociedades o empresas, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de valores, proyectar, organizar, explotar, administrar, tomar participación en el capital en el financiamiento o en la administración de toda clase de empresas industriales o comerciales, en especial las dedicadas al ramo. 5. La adquisición, enajenación y explotación por cualquier tipo de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, de mejoras, y en general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, así como conceder derechos de licencia sobre los mismos. En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con, dicho objeto social.
La fundación podrá desarrollar las siguientes actividades conexas: elaboración, desarrollo, comercialización y prestación de servicios de arquitectura e ingeniería, multimedia y diseño gráfico, tendientes a promover y propiciar el desarrollo empresarial y el mejoramiento de la calidad educativa y social, de los habitantes de las comunidades nacionales e internacionales, la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones en relación a diseño y construcción de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como la planeación, coordinación y diseño urbano, diseño y concepción de servicios de multimedia, diseño gráfico y desarrollo de imagen corporativa, pre y post producción de software, video juegos y comerciales en 2d, 3d y 5d, comercialización del mismo, implementar servicios y productos de software, diseñar, desarrollar e implantar proyectos pedagógicos tecnológicos para instituciones educativas públicas y privadas. Que por documento privado se adicionó al objeto social lo siguiente: actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social, ambiental y/o cultural. Actividades referentes a asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos. Actividades referentes a capacitación, formación y áreas del conocimiento.
Servicio de outsourcing y proveeduría integral para el suministro y distribución de elementos de impresión, de cintas, de cartuchos, de tóneres de impresoras y fotocopiadoras, útiles de oficina y artes gráficas, elementos de oficina, elementos de cafetería y de aseo.
Prestación de servicio de aseo, mantenimiento y cafetería, incluyendo los elementos y

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos necesarios para el desarrollo del mismo.
En desarrollo de este objeto, desarrollará acciones de mejora del bienestar, prevención de las enfermedades, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, de acuerdo con las necesidades y sus capacidades de resolución. Así mismo, se desarrollará e implementará herramientas tecnológicas e informáticas, esencialmente todo lo relacionado con la telemedicina, gestión técnico-administrativo de los diferentes servicios para el cuidado del bienestar, fortaleciendo la investigación, la docencia y la innovación. Promover y propiciar el desarrollo social, económico, académico de los habitantes de latinoamérica; así como la difusión de la cultura, el arte, el patrimonio cultural y natural de la región, con intervenciones que apunten a mejorar las condiciones actuales en cuanto a procesos de producción, logística y promoción a nivel nacional e internacional de las actividades para desarrollar su objeto social y alcanzar sus fines, la corporación.
1) realizar estudios de investigación básica geo ambiental, que determinen las características propias de zonas colombianas en donde se pueden desarrollar planes sostenibles y productivos de manejo ambiental.
2) diseñar e implementar proyectos sostenibles de investigación que tiendan a la conservación, el uso y manejo adecuado de recursos naturales renovables y no renovables, procurando generar un impacto social positivo.
3) generar actividades productivas en especies promisorias, en donde el ecosistema no se vea menoscabado.
4) crear y fomentar estrategias de comercialización y/o cadenas productivas, insertas dentro del plan de mercados verdes o similares. Buscado un mayor valor agregado a las comunidades rurales y propendiendo por el uso adecuado y sostenible de los recursos.
5) implementar trabajos de producción encaminados al desarrollo socio económico de las diversas poblaciones, con el objeto de generar menores impactos medio ambientales, entendiendo para este literal que las poblaciones son aquellas agrupaciones de personas que comparten una región ecológicamente vulnerable.
6) realizar programas de capacitación ambiental para las comunidades en algún grado de disturbio ambiental o con potencialidades ecológicas.
7) participar en la formulación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos de interés común y de beneficios públicos y ambientales, con la participación de las comunidades y las organizaciones de base, para atender, defender y/o fortalecer los derechos fundamentales y de otra índole.
8) implementar avances tecnológicos y la aplicación de mejores prácticas en los procesos, para fomentar la generación de empleo masivo, de mano de obra calificada y no calificada.
9) fomentar la investigación científica y de tecnologías alternativas, en la atención preventiva y la aplicación de soluciones a los problemas que limiten el desarrollo de las comunidades e impartir las condiciones ambientales de la zona.
10) apoyar procesos de capacitación dirigidos a los grupos comunitarios en aspectos tales como la planeación y formulación de proyectos sociales, culturales y ambientales, de liderazgo, participación y desarrollo grupal.
11) promover el desarrollo del hombre acompañado de los valores éticos, con gran respeto a su comunidad ya su cosmovisión, capaz de orientar y/o liderar procesos hacia la apertura de nuevos espacios en todos los campos de la convivencia pacífica.
12) estimular los procesos educativos e investigativos, en los campos del arte, la cultura, el deporte y la ciencia o medio ambiental, como una alternativa para generar bienestar social, desarrolló económico armónico, con base en la producción limpia.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13) fomentar la cultura de la prevención, mediante la identificación sistemática de factores de riesgo, que pueden amenazar el desarrollo normal de las comunidades y medio ambiente.
14) canalizar recursos, y establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones, para promover, financiar y ejecutar proyectos de interés común en temas sociales ambientales y económicos.
15) ejecución de planes y programas para el desarrollo socio ambiental y económico, capacitación a través de seminarios, cursos, talleres y en general con todo lo concerniente con la capacitación empresarial, normatividad legal, elaboración de proyectos, consultorías e interventoría para todo tipo de población.
16) elaborar estudios de consultoría para la implementación de bancos de tierras acordes con la metodología definida por el ministerio del medio ambiente, vivienda, y desarrollo territorial, así como cualquier actividad jurídica, actividades inmobiliaria realizadas con bienes propios o arrendados, efectuar operaciones de crédito activas o pasivas con empresas particulares o entidades bancarias.
17) prestar asesoría para gestionar, captar y ejecutar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, así como de instituciones de carácter público, privado o mixto dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico y ambiental, que sirvan para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o agua potable, alcantarillado, aseo y ambiental, así como el asesoramiento en el plan departamental de agua y saneamiento pda.
18) promover y desarrollar programas y proyectos de uso racional del agua y de protección de las fuentes de abastecimiento.
19) prestar asesoría a los entes territoriales nacionales o en el exterior para la implementación del esquema de prestación de servicios que resulten de los diagnósticos que se contraten para tal fin.
20) brindar asesoría técnica y hacer seguimiento al cumplimiento de metas departamentales en ampliación de cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias.
21) dar apoyo técnico y seguimiento al cumplimiento de metas municipales y departamentales en mejoramiento de la calidad del agua y continuidad del servicio de acueducto.
22) dar apoyo técnico en la capacitación y conformación de los comités de desarrollo y control social, vocales de control y veedurías ciudadanas.
23) realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos.
24) apoyar y/o ejecutar las actividades de gestión ambiental, tales como estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, gestión de licenciamientos ambientales, planes de reforestación de las cuencas hidrográficas, explotación industrial y comercial de las mismas.
25) prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades territoriales para la formulación y ejecución de los planes de gestión integral de residuos sólidos. Pgirs; planes de saneamiento y manejo de vertimientos psmv, planes de ahorro y uso eficiente del agua, protección de microcuencas y áreas estratégicas y los demás relacionados con el sector.
26) brindar asesoría en la planeación, coordinación, promoción, implementación del plan departamental de agua potable y saneamiento básico.
27) suministro y/o distribución de alimentos listos o para producción a niños, niñas,

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adolescentes; escolarizados o no escolarizados, adultos, adultos mayores, madres cabeza de familia, población en situación de desplazamiento, o cualquier tipo de población vulnerable.
28) proveeduría y monitoreo de programas de fortalecimiento nutricional para niños y niñas, en cualquier lugar del territorio nacional.
29) administrar bienes muebles e inmuebles residenciales o comerciales oficiales o privados y en general administrar cualquier tipo de negocio que motiven el desarrollo social.
Actuar como gestores de paz en la comunidad, como conciliadores árbitros, consultores o catedráticos participes en las controversias extrajudiciales procurando prontas, pacíficas y eficaces soluciones, posibilitando la convivencia ciudadana.
30) realizar seminarios y talleres de deporte y recreación como integrador y desarrollo armónico de las comunidades (anti estrés). El deporte, taller niñez, joven, adulto mayor y discapacitados. Convenios interinstitucionales, escuelas de formación, recreación como alternativa de solución en empleo e ingreso. El deporte y la nutrición-taller. Programa de escuelas de formación deportiva en diferentes disciplinas. Programa de realización de olimpiadas deportivas en diferentes disciplinas y categorías. Programas recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre para adultos mayores.
31) brindar asesoría y consultoría en gestión documental, organización, automatización, custodia y almacenamiento de archivos, elaboración e implementación de la tabla de retención documental, digitalización de documentos y microfilmación.
32) beneficiar a niños, niñas y jóvenes escolarizados y no escolarizados, adultos, adultos mayores, madres cabeza de familia, jóvenes en alto riesgo, población en situación de desplazamiento forzoso, migrantes, desmovilizados del conflicto armado, población desarraigada y población en general; prestando los siguientes servicios de preparación, sensibilización, formulación y ejecución de proyectos sociales, tales como:
-programas sociales para las madres solteras
- responsabilidad social empresarial.
-técnicas administrativas para el empleo.
- generación de unidades productivas.
-asesoría, conformación y puesta en marcha de microempresas.
- asesoría psicosocial y motivacional.
- proyectos culturales, deportivos, recreativos, procesos lúdicos y afines.
- medio ambiente, poda de árboles y mantenimiento de zonas verdes.
- desayunos escolares.
- política de convivencia familiar.
- prevención en el consumo de sustancias psicoactivas.
- enseñanza sexual y reproductiva.
- brigadas y campañas de escuelas.
- bienestar mental.
- asesoría, conformación y puesta en marcha de clubes juveniles.
- torneos y olimpiadas deportivas.
33) propiciar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
34) establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector agrícola en colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consecución de este objetivo.
35) organizar y apoyar actividades logísticas en la creación de actos culturales, educativos, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental en convenio con entidades públicas y privadas; además dotarlos con todos los accesorios y personal humanos para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas.
36) producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas.
37) presentaciones culturales con animadora, coordinadores y personal de logística para toda clase de eventos.
38) suministro de refrigerios, almuerzos y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos, sociales, educativos y culturales.
39) podrá contratar subcontratar, asociarse, fusionarse con otras entidades, hacer convenios o contratos con empresas del sector público, privado o mixto.
40) asesoría, desarrollo y capacitación en planes proyectos y programas a favor del bienestar social y económico de las diversas comunidades, entes territoriales, instituciones públicas y privadas.
41) establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
42) divulgar, promover y apoyar proyectos culturales, artísticos, sociales, recreativos, entre otros. Así como aquellos que pretendan rescatar oficios corporales, manuales y artesanales.
43) capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes, ciudadanos.
44) fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral.
45) establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.
46) buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para el ambiente necesario que faciliten su normal desarrollo.
47) tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
48) establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.
49) podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.
50) ofrecer y propiciar formación y/o capacitación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos, talleres, entre otros, dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel de conocimiento, cultural a nivel nacional e internacional.
51) ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país y el extranjero.
52) desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.
53) enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres indígenas, afro descendiente, en toda latinoamérica.
54) impulsar la capacitación, aprendizaje y práctica de saberes en temas de fortalecimiento empresarial, unidades de negocio, emprendimientos, entre otros.
55) realizará actividades y programas de prevención y promoción que propendan por el auto cuidado y el bienestar todas sus manifestaciones, trabajando a nivel social realizando campañas de enseñanza sexual, prevención en el consumo de psicoactivos, alcohol tabaquismo y cualquier sustancia que alteren su normal desarrollo.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

56) evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones con bienestar integral.
57) asesoramientos continuos para el establecimiento y consolidación de toda clase de organizaciones legales.
58) organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.
59) establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en
Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.
60) participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios alternativos de información.
61) construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil y preparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.
62) planeación, coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.
63) diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal dptal, nacional e internacional. Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaria de planeación municipal.
64) asesoría y ejecución directa o por contrato para la construcción, adecuación, conservación, adición, o mejoras de vías, puentes, parques; zonas verdes y edificios.
65) coordinaciones de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.
66) realización de reparcheos, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueductos y alcantarillado. Realización de construcciones metálicas, estructuras y techos.
67) realización de señalizaciones.
68) desempeñar acciones sociales para el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas públicas p privadas, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores, solidarios de la comunidad.
69) contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general para el desarrollo de la infraestructura del área rural urbana y ecos turísticos, zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y marítimo, plantas procesadoras y unidades productivas.
70) publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de colombia con el objetivo de promulgar, dar a conocer información de avances tecnológicos, campañas de expectativas, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo económico del país; para tal fin utilizará herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.
71) actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
72) realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad.
73) prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial y promoción científica y tecnológica.
74) realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
75) proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresa de base tecnológica.
76) transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
77) prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos totales o parciales encaminados a desarrollar actividades de índole operativa, administrativa. Técnica, interventorías, auditorías y consultorías, correspondientes a actividades de: ejecución de obras civiles y de infraestructura, manejo de residuos sólidos, mantenimientos y adecuaciones de bienes mueble e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras, interventorías relacionadas con primera infancia y proyectos de bienestar familiar.
78) instalación, venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado.
79) fortalecer los programas para desarrollar efectivamente la conectividad con el tratado de libre comercio.
80) promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según sea el caso.
81) promover desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial industrial comercial desarrollo tecnológico, de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamentos, entidades públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscado el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero como también la protección y ayuda a las personas involucradas en el conflicto armado, desplazamiento y demás acciones conexas que conduce a la vulnerabilidad.
82) limpiezas de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lectura de medidores de energía y agua y actividades conexas.
83) fundamento de telecomunicaciones, distribución e interpretación de planos, tecnología de cables, empalmes, tecnología de redes y áreas y canalizadas, pruebas de identificación de áreas con pruebas de medición, instalaciones y reparaciones de líneas, redes para citofonia, redes de cableado estructurado, redes de fibra óptica.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

84) arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control filtro sanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.
85) suministro de personal para el barrido manual recolección, motoristas, reciclaje, conserjes, mecánicos automotrices, lavados. Desinfección, y fumigación de unidades básicas de almacenamiento y otras labores conexas.
86) adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales como acueducto, alcantarillado, diseños y construcciones de jardines y otras actividades conexas.
87) crear, estimular, impulsar, fortalecer programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a las personas sus derechos fundamentales y demás derechos inherentes al ser humano.
88) crear microempresas, fami-empresas, entidades de economía solidaria tanto de servicios como de producción en todas las áreas.
89) solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales y extranjeros.
90) fomentar la ciencia, la tecnología, la investigación, y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.
91) crear e incentivar a los grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, adultos, mujeres cabeza de familia, y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.
92) divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permiten un buen desarrollo del objeto social.
93) buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y el bienestar de la comunidad.
94) generar y apoyar en todos los aspectos las actividades artísticas, musicales, teatrales, culturales, deportivas recreativas y conexas para los afiliados.
95) construcción de programas de vivienda y todas las actividades conexas.
96) suministrar dotación de uniformes, elementos deportivos recreativos y culturales.
97) prestar el servicio de conserjes y personal calificado y operarios en general que se necesite en todas las actividades productivas y conexas como también prestar los servicios a la población en las diferentes áreas de la modistería, confección, zapatería, ebanisterías, y otras actividades conexas tanto en producción como distribución.
98) instalación reparación y mantenimiento de computadores, instalación de redes para los mismos.
99) creación de boticas comunitarias naturistas y todas las conexas.
100) la consecución de empleos con diferentes empresas mediante convenios.
101) prestación de servicios sociales para la comunidad en general.
102) prestación de servicios en manejo be nómina y servicios de empleos temporales en todas las áreas.
103) ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
104) realizar investigaciones promocionando la cultura y el desarrollo económico del país, encargadas de estudios sociales, económicas y políticas, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales y todas las actividades conexas.
105) implementar, diseñar, y establecer programas de capacitación en derechos humanos,

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa y todo lo relacionado con el posconflicto.
106) ofrecer y facilitar formación y capacitación charlas y diplomados en todas las áreas del conocimiento.
107) generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación ejecución administración y evaluaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, social educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar en esta clase de organizaciones entre otras a) conformar un grupo multidisciplinario para la conservación de los derechos fundamentales de los colombianos. B) crear un espacio sano, creativo y crítico, que promuevan la comunidad, la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura y el fortalecimiento de municipios y/o departamentos, entre otros. C) crear hechos de paz. D) promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a mejorar los estilos de vida. E) establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar las calidades de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de lucha contra la pobreza, la inequidad y exclusión social.
108) prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico y agrícola, desarrollo de obras de ingeniería, capacitaciones, trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creará, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo de áreas como el medio ambiente del sector agropecuario, industrial transfiriendo y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos, y productos varios que faciliten la generación de empleo.
109) la entidad prestará servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones. Ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual cultural científico empresarial recreativo, ambiental económico social de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen campañas que beneficien en lo ambiental saneamiento básico y socialmente a los sectores más necesitados.
110) la entidad desarrollará actividades de inversión y desarrollo comunitario como: Acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente, contribución y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias.
111) trabajaremos por la protección del medio ambiente con actividades como: reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte y creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos, lagunas, y madre viajes. Con este fin realizará y programará eventos y espacios sobre eco-turismo, eco recreación, ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles y manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos atención primaria además de la promoción de eventos, capacitaciones y jornadas, se brindará apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad.
112) se trabajará en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personas a través de talleres, capacitación y formación.
113) se trabajará en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad incrementará mecanismos de intercambio personal experiencia comercial asociativo y de unidad con todos los miembros de la entidad con asociados y afiliados con otras entidades de igual o similar objeto social tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normativa que permita el desarrollo armónico integral del objeto de la entidad y participar en los espacios donde esta se desarrolle.
114) administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.
115) ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
116) realizar investigaciones promocionando la cultura y la innovación, encargada de estudios sociales, económicos, política, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas.
117) capacitación con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica.
118) fortalecimiento de la docencia e investigación y proyección social de las comunidades. Promoción y programación de eventos culturales, artísticos, grupos musicales de danza, bailadores y comparsas.
119) implementar y ejecutar programas y campañas en todo lo relacionado a la enseñanza sexual y reproductiva.
120) la fundación para cumplir con sus objetivos puede adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos a título prendario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar.
121) protección integral en áreas de derecho de nna (niños, niñas y adolescentes) y familias de distintos niveles socioeconómicos, ofreciendo alternativas a la falta de opciones y oportunidades para acceder a programas pertinentes y eficaces que contribuyan de manera permanente a la consolidación de los procesos, en pos de la calidad de vida de los beneficiarios.
122) ejecutar programas y proyectos a la atención, apoyo, habilitación y rehabilitación de la población afectada, física, cognitiva y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva.
123) contribuir al crecimiento, desarrollo formativo y convivencia de la niñez, adolescencia y la familia mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a los beneficiarios.
124) gestionar, celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.
125) gestionar convenios interinstitucionales con entidades afines, que puedan coadyuvar en atención de NNA (niños, niñas y adolescentes) con o sin discapacidad.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $700,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del Presidente y Representante Legal. Son sus funciones:

1. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea.

2. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general.

3. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo.

4. Rendir informes a la asamblea general.

5. representar a la Fundación tanto judicial como extrajudicialmente.

6. celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que tengan relaciones con la Fundación y que estén encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de La entidad.

7. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario.

8. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la Fundación y ordenar los gastos correspondientes.

9. Ordenar el pago y gastos de la organización.

10. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general.

Del Vicepresidente. Son sus funciones.

1. Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales.

2. Cooperar con los demás miembros de la junta directiva y coordinar para la buena marcha de la Fundación.

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 DE 2023 del 01 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 538 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	PAULA ALEJANDRA ACHECEBRO TREJOS	C.C.1006364946
VICEPRESIDENTE	VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ	C.C.16849105

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 DE 2023 del 01 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 538 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PAULA ALEJANDRA ACHECEBRO TREJOS	C.C.1006364946
VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ	C.C.16849105
ANA MARIA LIZ ACOSTA	C.C.1130671708
NATHALY LOPEZ GUERRA	C.C.1144162103

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 15/03/2023 de Asamblea General	1494 de 17/05/2023 Libro I

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 5819

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 9227028, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T2ZAK4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

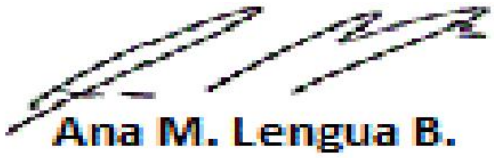
Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963387745

(415)7707212489984(8020) 000001496338774 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 5 8 5 9	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FREE WOMEN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 6 B 00 CA 05

42. Correo electrónico free20women22@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 2 0 9 9 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 2 3 0 7 0 4	5 6 1 9	2 0 2 3 0 8 2 4		4 9 2 1	4 7 5 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 20 / 11 : 24: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACHECEBRO TREJOS PAULA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963387745

(415)7707212489984(8020) **000001496338774 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 5 8 5 9	0	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 S 2 1 1 3 8	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 4 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 2 0 6 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963387745

(415)7707212489984(8020) **000001496338774 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 5 8 5 9	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 3 6 4 9 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACHECEBRO	TREJOS	PAULA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 8 4 9 1 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	RUIZ	VIANEY	SANTIAGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1999**

JAMUNDI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ABR-2017 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3106400-00804616-F-1006364946-20170513 0055388015A 1 47583619

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.364.946**

ACHECEBRO TREJOS

APELLIDOS

PAULA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA



Scanned by TapScanner

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente FUNDACION FREE WOMEN identificado con NIT Nro. 9015958590, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 28-06-2023 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta de ahorro	318008850	Activo	2023-07-05

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 26-11-2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de noviembre de 2023, en atención a la solicitud No. 187532789.

Cordialmente,



Contact Center

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo PAULA ALEJANDRA ACHECEBRO TREJOS, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.006.364.946 de Jamundí, en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION FREE WOMEN con Nit No. 901.595.059 – 0, Manifiesto, que la empresa ha cumplido Durante Los Seis (6) Meses a la Fecha del Presente proceso de selección, Con los Pagos AL Sistema de Seguridad Social En Salud – (EPS), Fondo De Pensiones Y La Administradora De Riesgos Profesionales – (ARP), Las Cajas de Compensación Familiar, Instituto De Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA) Y Con Los Aportes Parafiscales Correspondientes A Todos Los Empleados Vinculados Por Contrato de Trabajo.

Dada en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del 2023

Atentamente;

Paula Alejandra Achecebro Trejos
CC. 1.006.364.946 de Jamundí
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901595859	0	FUNDACION FREE WOMEN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 41 NRO 6B 00 CA 05	CALI-VALLE	3244579301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	126448062	9455602603	E	2023/09/14	2023/08/29	NEQUI	0	$426,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006364946	ACHECEBRO PAULA	X																	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF56	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,000,000	$50,000	No	$426,700
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,000,000	$40,000			$1,160,000	$6,100		$1,000,000	$50,000		$426,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901595859	0	FUNDACION FREE WOMEN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 41 NRO 6B 00 CA 05	CALI-VALLE	3244579301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	126448062	9455602603	E	2023/09/14	2023/08/29	NEQUI	0	$426,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$0	$0	$30,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$30,000	$0	$0	$30,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$20,000	$0	$0	$20,000
TOTAL				**1**	**$426,700**	**$0**	**$0**	**$426,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901595859	0	FUNDACION FREE WOMEN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 41 NRO 6B 00 CA 05	CALI-VALLE	3244579301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	197963383	9456925563	E	2023/10/13	2023/10/03	NEQUI	0	$426,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006364946	ACHECEBRO PAULA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF56	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,000,000	$50,000	No	$426,700
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,000,000	$40,000			$1,160,000	$6,100		$1,000,000	$50,000		$426,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901595859	0	FUNDACION FREE WOMEN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 41 NRO 6B 00 CA 05	CALI-VALLE	3244579301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	197963383	9456925563	E	2023/10/13	2023/10/03	NEQUI	0	$426,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$0	$0	$30,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$30,000	$0	$0	$30,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$20,000	$0	$0	$20,000
TOTAL				**1**	**$426,700**	**$0**	**$0**	**$426,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901595859	0	FUNDACION FREE WOMEN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 41 NRO 6B 00 CA 05	CALI-VALLE	3244579301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	294837196	9458251864	E	2023/11/16	2023/11/24	NEQUI	8	$430,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006364946	ACHECEBRO PAULA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF56	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,000,000	$50,000	No	$426,700
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,000,000	$40,000			$1,160,000	$6,100		$1,000,000	$50,000		$426,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901595859	0	FUNDACION FREE WOMEN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 41 NRO 6B 00 CA 05	CALI-VALLE	3244579301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	294837196	9458251864	E	2023/11/16	2023/11/24	NEQUI	8	$430,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$1,500	$0	$187,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$1,500	$0	$187,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$100	$0	$6,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$100	$0	$6,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$400	$0	$40,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$40,000	$400	$0	$40,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$1,200	$0	$146,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$145,000	$1,200	$0	$146,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$300	$0	$30,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$30,000	$300	$0	$30,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$200	$0	$20,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$20,000	$200	$0	$20,200
TOTAL				**1**	**$426,700**	**$3,700**	**$0**	**$430,400**